

BASES CONCURSO MENSAJERIA RADIO CORAZÓN

PRIMERO: Identificación de la Empresa Organizadora del concurso

COMERCIALIZADORA IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A., Rut N° 79.947.310-0, del giro radiodifusión, representada por don Sergio Schlesinger, ingeniero, cédula nacional de identidad N° 8.536.493-6, con domicilio en Av. Eliodoro Yáñez 1783, comuna de Providencia y, en adelante, “el organizador”, realizará a través de su radio “**RADIO CORAZON**” el concurso de mensajería de texto “**LA CORAZON TE AYUDA A PARTIR EL AÑO CON TODO**”

La Dirección de la radio velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el concurso, las cuales serán inapelables.

SEGUNDO: Descripción del concurso

El concurso “**LA CORAZON TE AYUDA A PARTIR EL AÑO CON TODO**” se llevará a cabo entre los días 28 de Febrero de 2022 y el día 8 de Abril del 2022. Durante este periodo, los interesados en participar en el concurso deberán enviar un mensaje de texto con la palabra “**CORAZON**” al **número 2144** (valor \$390 IVA incluido) quedando así ingresado en una base de datos desde la cual se extraerá aleatoriamente a los posibles ganadores.

El 08 de Abril de 2022 **RADIO CORAZON** realizará una transmisión especial sobre el concurso en cuestión, durante la programación en vivo y a través de una tómbola digital se elegirán números registrados de aquellas personas que enviaron correctamente mensajes SMS. Los conductores de la radio llamarán a los números seleccionados y los destinatarios deberán contestar la llamada mencionando primeramente, de forma explícita y entendible lo siguiente “**YO ESCUCHO RADIO CORAZON**”. Sólo las personas que contesten de forma correcta serán ganadoras de los premios que se anuncien.

El orden de cada premio que se sortee será claramente mencionado previo a cada llamada que se realice durante la transmisión especial en vivo que hará la radio el día 8 de Abril del 2022.

TERCERO: Vigencia:

El presente concurso tendrá una vigencia entre las 00:00 horas del 28 de Febrero del 2022 y hasta el momento en que se realice el sorteo, el cual tendrá lugar durante una programación especial el día 08 de abril de 2022.

Sólo podrán participar los usuarios afiliados a compañías de telecomunicaciones Nacionales, domiciliadas en el país. No podrán participar el personal de Comercializadora Iberoamericana Radio Chile S.A., ni de CELCOM CHILE S.A. ni de sus empresas filiales o coligadas, ni sus cónyuges o familiares hasta el segundo grado de parentesco.

CUARTO: Recepción de SMS:

Entran al concurso todos los mensajes de texto enviados al 2144 con la palabra “**CORAZON**”, durante la vigencia del concurso.

Lo anterior es sin perjuicio que el organizador decida extender el plazo de vigencia del concurso, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informarán oportuna y

adecuadamente a los participantes.

Con todo, el organizador, por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de poner término anticipado al presente concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de Los organizadores. En este caso se deberá realizar igual el concurso con los participantes que hayan alcanzado a enviar correctamente los mensajes SMS.

QUINTO: Procesamiento de Mensajes de Texto:

El procesamiento de los SMS lo hará el personal de **RADIO CORAZON** en conjunto con la empresa CELCOM CHILE S.A. Entran al concurso todas aquellas personas que hayan cumplido correctamente el envío de los mensajes SMS.

SEXTO: Fecha de Elección del ganador:

La selección aleatoria de números telefónicos de las personas que correctamente enviaron mensajes SMS **al número 2144**, será durante la programación especial en vivo de RADIO CORAZON el **día 08 de Abril de 2022**

Si luego de llamar a un número seleccionado, resultara fallido ya sea porque no contestó o lo hizo de manera errónea a lo expuesto en estas bases, se realizará un nuevo llamado, repitiéndose este procedimiento tantas veces como sea necesario hasta obtener un ganador.

SÉPTIMO: Comunicación de los resultados

Los resultados del concurso se comunicarán en VIVO al momento de obtener un ganador. Adicionalmente se subirán los datos del ganador a la página web de **Radio Corazón** www.radiocorazon.cl

OCTAVO: Premios:

- 4 bonos en dinero, cada uno de un millón de pesos chilenos.
- 30 gift cards, cada uno de 100 mil pesos chilenos canjeables en productos de tiendas Cencosud.

Los premios serán entregados en lugar, fecha y forma que se indicará a cada ganador hasta 30 días después de realizado el sorteo.

Todos los demás gastos no comprendidos en las presentes bases, serán a cargo y cuenta exclusivo de cada ganador.

NOVENO: Entrega de Premios:

Los premios en dinero y las gift cards de Cencosud, serán entregadas por la radio cuya coordinación y ejecución de entrega se definirá con cada ganador. En el caso de las gift cards la entrega será a través de un formato digital.

En el caso que el ganador deba concurrir a la radio para retirar su premio y sea de alguna región del país, El Organizador no costeará el pasaje a Santiago, por lo que podrá otorgar un mandato especial para el retiro del premio por un tercero distinto, el que deberá ser suscrito ante Notario Público.

El premio no podrá ser canjeado por otros premios en ningún caso y no podrá ser transferido o intercambiado.

Sólo se entregará el premio a personas mayores de 18 años. En caso de que el ganador no cumpla con este requisito, deberá acreditar a un tutor responsable o presentar acompañado de él.

En caso de que el premio resultare gravado con algún impuesto existente o a crearse en el futuro, el importe correspondiente al mismo será a exclusivo cargo del ganador.

Todo premio no reclamado por el ganador dentro de los 30 días siguientes a la comunicación de los resultados o no asignado por cualquier causa, quedará en propiedad y disposición de Iberoamericana Radio Chile

DECIMO: Responsabilidad:

El Organizador no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran sufrir el ganador en sus personas y/o bienes, con motivo u ocasión del premio.

La responsabilidad de los organizadores finaliza con la puesta a disposición del ganador del premio.

DECIMO PRIMERO: Modificación de bases

El Organizador se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, debiendo comunicar tal circunstancia a través de la página web www.radiocorazon.cl

DECIMO SEGUNDO: Aceptación de bases

La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente tomara El organizador en virtud de las mismas y que pudiera adoptar con relación a cualquier cuestión no prevista en ellas. El Organizador no será en modo alguno responsable por ninguna interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere dificultar el acceso y/o la navegación en Internet por parte de los participantes para ingresar a la página web de Radio Activa donde estarán alojadas las bases, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores.

DECIMO TERCERO:

Los ganadores autorizan expresamente a El Organizador difundir sus nombres, localidad, imágenes o voces, con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que fuera menester para ello, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que El Organizador considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta los 60 días posteriores a su finalización.



COMERCIALIZADORA IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.
Sergio Schlesinger S.